

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884, PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014 | HORA DE CIERRE: 17:41 | EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 16.832 | 40 PÁGINAS | Nº 47.295 | ECUADOR | EDICIÓN FINAL



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA GOLD SEA GOLDSE S.A.

Se comunica al público que la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2014. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0029280** el 14 de octubre del 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:** Gold Sea Goldse S.A., tendrá por objeto social: a) La actividad pesquera en general, dedicándose como armador a la pesca de especies marítimas tanto en aguas nacionales como internacionales, complementando la fase de extracción, procesamiento y la comercialización de toda clase de productos del mar elaborados o semi-elaborados o en su fase natural, sea en el mercado interno o en el externo; b) La construcción, arrendar, comprar o vender barcos pesqueros; c) Podrá celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero; d) Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión que se encuentre relacionada con la industria pesquera o con sus actividades conexas; (...)"

Guayaquil, 14 de octubre de 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

(156648)